

68.000
45.000
300.000

otro pre-
cto á las
tres pre-
s el nú-
uiente.
eentiende
segundo al
te los 99
es decir,
la dicho,
remio de
803 ó al
4, ó sea

as de los
uarán los
iendo re-
32. Los
es, con la
eal órden
uérfanas
das en el
debidu-

de Fer-
vincia de
osiciones
ente por
a el dia
as 12 de
ar y No-
siguiente
trogeriz,
arra, en
iesto las
onstan y
mencio-

1879 ==
s. 3-6

s de Se-
a de D.
rma, los
en dicha
4-10

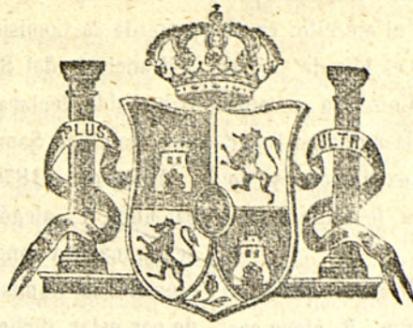
AGREDO,
Burgos.

cimiento
l que en
al gre-
cios muy
clase de
olvo ya
s de to-
4-4

OVINCIAL.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,68
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 259.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Arcachon, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Segun me participa el Alcalde de la Merindad de Castilla la Vieja, desapareció el dia 22 del actual de casa de sus padres Manuel Lopez Perez; en su virtud he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial y encargar á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de mencionado sugelo, cuyas señas se insertan al final, y caso de ser habido le pongan á disposicion de referido Alcalde.

Burgos 27 de Agosto de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Señas del Manuel.

Edad 18 años, estatura alta, color bueno, y robusto, pelo y ojos negros, barba poca, viste pantalon nuevo de Mahon, chaqueta y chaleco de paño negro, sombrero hongo y faja encarnada.

SECCION DE FOMENTO.

Ganadería.

El Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion de Ganaderos del Reino en comunicacion de 19 del corriente me dice lo que sigue:

«Va á empezar la recaudacion de los fondos de la Asociacion que tengo la honra de presidir; y con tal motivo me permito impetrar la cooperacion de V. S. para que á la mayor brevedad que le sea posible tenga á bien mandar circular por medio del Boletin oficial de esa provincia de su digno mando una órden á los Alcaldes de la misma para que en cumplimiento de su deber, no solo auxiliien al Visitador encargado de la recaudacion, sinó que cuiden de que en el acto de su presentacion se le haga íntegro pago de todo lo que se adeude á la Asociacion por la anualidad corriente y por atrasos, haciéndoles responsables de la menor demora ó morosidad en el desempeño de tan importante servicio.»

En su virtud he dispuesto su publicacion en el Boletin oficial de la provincia á fin de que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes cuiden con el mayor celo de dar el mas exacto cumplimiento á cuanto en el mismo se previene, lo cual no dudo realizarán con todo interés, una vez que en ello se halla directamente interesado el importante ramo de la ganadería.

Burgos 28 de Agosto de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 17 de Marzo de 1879.

Abierta á las 9 de la mañana bajo la presidencia del Sr. San Millan y

asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Sequera. — Jacinto Rincon, número 1: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Manuel Huerta, núm. 2: la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de hijo de viuda pobre.

Roman Cuesta, núm. 5: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Anastasio Arroyo, núm. 7, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique para el dia 3 de Abril próximo la existencia de dicho hermano.

Reemplazo de 1877.

Habiendo sido declarado soldado en revision Laureano Rincon, núm. 2, la Comision acuerda que se dé de baja á Calixto Arroyo, núm. 4.

Adrada de Haza. — Reemplazo de 1877.—Félix Rodriguez, núm. 7, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por tener un hermano mayor de 17 años, y acuerda que se dé de baja á Julian Bartolomé, núm. 9.

Moradillo de Roa.—1879.—Aniceto Garcia, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique para el 3 de Abril próximo el concepto en que sirve dicho hermano.

Se acuerda que el Ayuntamiento verifique respecto de los reemplazos de 1877 y 1878 la revision prevenida en el art. 114 de la ley.

Fuentemolinos.—1879.—Fulgencio Arranz, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército. la Comision acuerda que presente para el 3 de Abril próximo nuevo certificado de existencia de dicho hermano.

Reemplazo de 1877.

Cipriano Dominguez, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique para el 3 de Abril próximo el concepto en que aquel sirve.

Se acuerda dar de baja á Isidoro Bajo, núm. 4, por el ingreso de Julian Rodilla, núm. 2, declarado soldado en revision.

Valdezate.—1879.—Sotero Carrascal, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Buenaventura Requejo, núm. 2: la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre.

Julian Velasco, núm. 7, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Nava de Roa.—Luis Requejo Cordoves: la Comision le declara mal alistado en el actual reemplazo y acuerda que cubra su responsabilidad por la segunda reserva de 1874 á que pertenece, absolviéndole de la nota de prófugo.

Mario Guijarro, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Gregorio Crespo, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por hallarse dicho hermano en la reserva.

Mariano Garcia Estéban, núm. 6: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Valeriano Garcia Arangüena, número 8: la Comision acuerda que comparezca para el dia 3 de Abril próximo.

José Estéban, núm. 9: la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Reemplazo de 1878.

Habiendo sido declarado soldado en

revisión Francisco Escudero, núm. 2, la Comisión acuerda que se dé de baja á Félix Martínez, núm. 10.

Reemplazo de 1877.

Félix de la Torre, núm. 1: habiendo sido declarado soldado en revisión, la Comisión acuerda que se dé de baja á Justo Quevedo, núm. 7.

San Martín de Rubiales.—1879.—Pascual Horra, núm. 4, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión acuerda que justifique dicha excepción para el día 3 de Abril próximo.

Lucio de la Horra, núm. 6, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión por mayoría de votos acuerda declararle soldado por no conceptuar pobre al padre para los efectos legales.

Agapito Horra, núm. 9: la Comisión le declara exento como hijo de padre pobre y sexagenario.

Andrés Cura Gonzalo, núm. 10, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique la existencia de este para el día 3 de Abril próximo.

Igual acuerdo se adoptó respecto de Cándido Domingo, núm. 12, que alegó tener dos hermanos en el ejército.

Reemplazo de 1878.

Habiendo sido declarado soldado en revisión Justo Parra, núm. 4, se acuerda dar de baja á Tiburcio Esgueva, núm. 7.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la revisión respecto del mozo Benigno Cortés, núm. 9, y que comparezcan los interesados con el comisionado el día 3 de Abril próximo.

Igual acuerdo se adopta respecto de los mozos declarados exentos en el reemplazo de 1877.

Villatuelda.—1877.—Castor González, núm. 5, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 3 de Abril próximo.

Quintanamavirgo.—1879.—Florencio López, núm. 3, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión acuerda que justifique dicha excepción para el día 3 de Abril próximo.

Reemplazo de 1877.

Habiendo sido declarado soldado en revisión Manuel Silvestre Venturino, núm. 1.º, la Comisión acuerda que se dé de baja á Mariano Velasco, núm. 2.

Guzmán.—1879.—Eusebio Sanz, núm. 1.º, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Por igual motivo se declara soldado á Dámaso Rodríguez, núm. 8, que alegó la misma excepción.

Reemplazo de 1877.

Domingo Sopuerta, núm. 6, fue declarado exento en dicho reemplazo por tener un hermano en el ejército: en el día de hoy alega que es hijo de padre impedido y pobre: la Comisión por mayoría de votos acuerda no haber lugar á entender en dicha excepción; y no asistiéndole la primera, le declara soldado en revisión.

Mambrilla de Castrejón.—1877.—Fructuoso Pascual, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión declara ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él, y acuerda que se dé de baja á Mariano Bilbao Ruiz.

Bobada de Roa.—1879.—Domingo Valdazo, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique para el día 3 de Abril próximo el concepto en que sirve dicho hermano.

Cayetano Olmedillo, núm. 3: se acuerda que comparezca el día 3 de Abril próximo para ser filiado en la reserva.

Eulogio Escudero, núm. 4: la Comisión le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Hoyales de Roa.—1879.—Felipe Callejo Catalina, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente de varias justificaciones para el día 3 de Abril próximo.

Bernardino García, núm. 5: no habiendo comparecido en este día, la Comisión acuerda que lo verifique para el 3 de Abril próximo.

Eusebio Gil, núm. 6, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que presente para el 3 de Abril próximo certificado de existencia de dicho hermano.

Rufino Cristóbal López, núm. 7: la Comisión le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Eugenio Tejedor, núm. 8, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Reemplazo de 1878.

Manuel Martínez, núm. 7: la Comisión le declara exento en revisión por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Reemplazo de 1877.

Marcelo Calleja, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique el concepto en que sirve dicho hermano para el día 13 de Mayo próximo.

Fuentelisandro.—1878.—Habiendo sido declarado soldado en revisión Vicente Roa, núm. 4, la Comisión acuerda

que se dé de baja á Pedro de la Iglesia, núm. 11.

Hontangas.—1877.—También acuerda la Comisión que se dé de baja á Francisco del Rincón, núm. 8, por haber sido declarado soldado en revisión Domingo Sanz, núm. 2.

Milagros.—1879.—Valentín Barrasa, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por estar dicho hermano en la reserva.

Fuentecén.—Por igual motivo se declara soldado á Hermenegildo de Diego, núm. 6 del actual reemplazo, que alegó la misma excepción.

Reemplazo de 1878.

Francisco Pintado, núm. 13: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Orbaneja del Castillo.—1879.—Domingo Fernández, núm. 6: no habiendo comparecido en este día, se acuerda que lo verifique el 3 de Abril próximo.

Toribio Barrio, núm. 8, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por estar dicho hermano en la reserva.

Escalada.—1879.—Alvaro Grospe Diez, núm. 2: se acuerda que el Alcalde haga comparecer á este mozo tan pronto como extinga la condena que se halla sufriendo.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión del reemplazo de 1877, se acuerda que lo verifique para el 3 de Abril próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos José Pérez y Eusebio Martínez del cupo del Condado de Treviño, Francisco Val del de Villatuelda y Antonio Mahamud del de Santa María del Campo, la Comisión acuerda que se les expidan los correspondientes certificados de libertad.

Y se levantó la sesión siendo las nueve de la noche.

Burgos 17 de Marzo de 1879.—El Vicepresidente, Simón Pérez San Millán.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria de quintas celebrada el día 18 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. San Millán y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltrán y Gallo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Arandilla preguntando el día en que deben acudir los mozos pertenecientes

á los dos reemplazos anteriores sujetos á revisión, se acordó manifestarle que dichos mozos deben comparecer el día señalado para la entrega de dicho pueblo.

Villadiego.—Canuto Gutiérrez López, núm. 5: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Habiéndose manifestado que el mozo Ricardo Losa Gallo, núm. 8, se halla sirviendo como voluntario en el Regimiento Caballería de Lanceros de Santiago, la Comisión acuerda que se reclame el oportuno certificado de existencia.

No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Darío Marcos Hierro, núm. 10, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Reemplazo de 1877.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la declaración correspondiente respecto del mozo Miguel Cibrian Pérez, número 9, cuyo paradero se ignora, la Comisión acuerda que lo verifique y que comparezca dicho mozo para el día 3 de Abril próximo.

Tuvilla del Agua.—Bonifacio Huidobro Rodríguez, núm. 3: la Comisión le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Eloy Fernández Ruiz, núm. 10 por encontrarse enfermo, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo ó en otro caso remita el Alcalde certificación facultativa de su estado.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión ordenada por el art. 114 de la ley de reemplazos, la Comisión acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado é interesados para el día 3 de Abril próximo.

Acedillo.—No habiéndose presentado en este día el mozo Salustiano Martínez González, núm. 1 del actual reemplazo, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo trayendo todas las justificaciones de la excepción que tiene alegada.

Arenillas de Villadiego.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión ordenada por el art. 114 de la ley de reemplazos, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 3 de Abril próximo.

Quintanaloma.—Mauricio de Hojas Santa María, núm. 1 del reemplazo de 1878: la Comisión le declara en revisión exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Gredilla de Sedano.—1878.—Basilio Rodríguez Lafuente, núm. 1, expuso ser hijo de padre impedido y pobre:

reconocido este en el día de hoy, ha resultado apto para dedicarse al trabajo, la Comisión en su virtud acuerda declararle soldado y que se dé de baja á Isidoro Cuasante Diez, núm. 3 del segundo reemplazo de 1875 por el cupo de Terradillos de Sedano, que ingresó como soldado de décimas siendo el primer sustituto de Gredilla.

Reemplazo de 1877.

Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación el mozo Cayetano Martínez Robredo, número 3, la Comisión acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Saturnino Ruiz Robredo, núm. 3, del segundo reemplazo de 1875 por el cupo de Zamanzas.

Quintanilla Sobresierra.—1879.—Ecequiel Miguel Laredo, núm. 4, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 3 de Abril próximo.

Simon Fernandez Garcia, núm. 2, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión adopta igual acuerdo que con el anterior.

Reemplazo de 1877.

Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación el mozo Francisco Gonzalez Arce, núm. 4, la Comisión acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á José Gonzalez Iglesias, núm. 3.

Moradillo de Sedano.—Suscitada discordia entre los facultativos que han reconocido al mozo Modesto Vicario Martínez, núm. 4, y dirimida esta, resultó inútil para el servicio militar. La Comisión, en su virtud acuerda declarar á dicho mozo inútil.

Reemplazo de 1877.

Ponciano Martínez Ruiz, núm. 2, la Comisión le declara en revisión exento como hijo de viuda pobre.

Claudio Rodríguez Martínez, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército y ser su padre sexagenario y pobre: la Comisión acuerda declararle soldado por estar dicho hermano en la reserva.

Miguel Campillo Martínez, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda declararle pendiente para el día 13 de Mayo próximo de justificar la existencia de dicho hermano.

Terradillos de Sedano.—No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Cándido García Cuasante, núm. 4 del actual reemplazo, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Pedro Gonzalez Rodríguez, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda declararle pen-

diente para el día 13 de Mayo próximo de acreditar la existencia de dicho hermano.

No habiéndose presentado en este día el mozo Nicanor Diez Vicario, número 3, la Comisión acuerda que comparezca ante esta Superioridad para el día 3 de Abril próximo.

Hoyales de Roa.—1879.—Marcelino Arranz Albarran, núm. 3, expuso ser hijo de viuda pobre: reconocido en este acto un hermano del mozo, soltero, mayor de 17 años, que se dice impedido para el trabajo, ha resultado apto para dedicarse al mismo: la Comisión en su virtud acuerda declarar soldado á dicho mozo.

Valle de Hoz de Arriba.—1879.—Emeterio Peña y Peña, núm. 2; la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de mantener á su hermana huérfana.

Agustin Gonzalez Lopez, núm. 4, expuso ser hijo de padre impedido: la Comisión, teniendo en cuenta que este mozo se halla ausente en la isla de Cuba, acuerda concederle el término hasta el día 13 de Mayo próximo para su presentación.

No habiéndose presentado asimismo el mozo Dámaso Nicasio Iniguez Lucio, núm. 9, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Frutos Perez Fernandez, núm. 11, expuso tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique la existencia de este para el día 13 de Mayo próximo.

Santos Zamanillo Lucio, núm. 14, expuso tener un hermano en el ejército: la Comisión adopta igual acuerdo.

Alvaro Ruiz Fernandez, núm. 20, expuso ser hijo de padre sexagenario: la Comisión, en vista de que el mozo no se ha presentado en el día de hoy, acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento en revisión el mozo Domingo Sainz y Sainz, núm. 4, la Comisión acuerda ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja á Dionisio Peña y Peña, núm. 6, procedente del reemplazo de 1877.

Reemplazo de 1877.

No habiéndose presentado los mozos José Martínez Peña, núm. 4, y Sioforiano Peña Sierra, núm. 19, la Comisión acuerda que comparezca el primero el día 13 de Mayo próximo y el último el 3 de Abril, en cuyos días traerán todas las justificaciones de la excepción que tienen alegada.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión ordenada por el art. 114 de

la ley respecto del mozo Dionisio Peña y Peña, núm. 6, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 3 de Abril próximo.

Pradoluengo.—Habiéndose acreditado que el mozo Pablo Martínez Mingo, núm. 6 del actual reemplazo, ha ingresado en Madrid por cuenta del cupo de esta provincia, la Comisión acuerda que se dé de baja á Leon Calderon del Rio, núm. 23.

Valle de Valdevezana.—Alejo Peña Cuesta, núm. 2: la Comisión acuerda declarar á dicho mozo inútil para el servicio militar, de conformidad con el dictámen emitido por los facultativos llamados á dirimir la discordia entre el reconocimiento de caja y el de apelación.

Habiéndose manifestado en este acto que el mozo Vicente Lopez Ruiz, número 6, se encuentra en la Habana, calle de Neptuno, núm. 178, la Comisión acuerda que se oficie al Sr. Gobernador civil de la provincia para que este lo haga á su vez al Ministerio de Ultramar con objeto de que dicho mozo ingrese desde luego en aquel punto.

No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Juan Gonzalez Ruiz, número 8, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Suscitada discordia entre los facultativos que han reconocido á Tomás Sainz y Sainz, núm. 9, y dirimida esta, resultó útil condicionalmente: la Comisión en su virtud acuerda declarar á dicho mozo útil condicionalmente para la reserva, de conformidad con el parecer de la mayoría de los facultativos.

Juan Peña Perez, núm. 16, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

No habiéndose presentado el mozo Manuel Garcia y Garcia, núm. 17, por encontrarse enfermo, según certificación facultativa que en este acto se presenta: la Comisión acuerda que comparezca el día 3 de Abril próximo, ó en otro caso que el Alcalde remita nuevo certificado expresando el estado en que se encuentre.

Manifestándose en este acto que el mozo Pedro Alejandrino Sainz Gulierrez, núm. 17, se halla ausente en Montevideo: la Comisión acuerda concederle tres meses de término para su presentación.

No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Juan Barona Gomez, núm. 19, por hallarse ausente en la Habana, calle de Lamparilla, núm. 5, la Comisión acuerda que se oficie al

Sr. Gobernador civil de esta provincia para que este á su vez lo haga al Ministerio de Ultramar con objeto de que dicho mozo ingrese en aquel punto.

Gregorio Peña Diaz, núm. 20: manifestándose en este acto que es Religioso profeso en Jetafe, la Comisión acuerda que se reclame el certificado de existencia para el día 3 de Abril próximo.

Habiéndose manifestado que el mozo Santiago Peña Sainz, núm. 22, se halla ausente en la Habana, calle del Campanario, núm. 46, la Comisión acuerda que se pase oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia para que este á su vez lo haga al Ministerio de Ultramar con objeto de que dicho mozo ingrese en aquel punto.

No habiéndose presentado el mozo Pedro Maria Sainz Diaz, núm. 24, por estar ausente en Madrid, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Mora, provincia de Toledo, en que manifiesta que el mozo Lorenzo Diez, núm. 6, se ha presentado á su autoridad manifestando el deseo de ingresar ante la Comisión provincial de Toledo por carecer de recursos para trasladarse á esta Capital, se acordó que se dirija oficio á dicha Comisión para que se sirva admitir el ingreso del mencionado mozo por cuenta del cupo de esta provincia y que de no verificarlo comparezca para el día 3 de Abril próximo.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión ordenada por el art. 114 de la ley respecto de los mozos Santiago Fernandez Sainz, núm. 14, y Leandro Gonzalez Guerra, núm. 16, la Comisión acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado é interesados para el día 3 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

Valdelateja.—Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación el mozo Juan Corrales Peña, núm. 2, la Comisión acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Antonio Diez Gallo, número 4 de segunda edad del pueblo de Orbaneja del Castillo.

Reemplazo de 1877.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revisión ordenada por el art. 114 de la ley, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 3 de Abril próximo.

Valle de Zamanzas.—1879.—No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Felipe Gallo Diez, número 4, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Hilario Ruiz Robledo, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército, la Comisión le declara pendiente para el 3 de Abril próximo de justificar el concepto en que sirve dicho hermano.

Domingo Hernando Ruiz, núm. 4, expuso mantener á su madre é ignorarse el paradero de su padre: la Comisión le declara soldado por no justificar dicha excepcion.

Dionisio Fernandez Ruiz, núm. 5, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara pendiente de varias justificaciones para el día 3 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

Inocencio Merino Fernandez, núm. 2: la Comisión acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion el mozo Dionisio Gallo Gallo, núm. 7, la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja á Lucas Saiz Robredo, núm. 1 de los de segunda edad.

Así mismo la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército activo el mozo Tomás Ruiz Diaz, núm. 8, y que se dé de baja á Juan Saiz Ruiz, núm. 11.

No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Maximino Ruiz Robledo, núm. 12, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo con todas las justificaciones de la excepcion de hermano en el Ejército que tiene alegada.

Reemplazo de 1877.

Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion el mozo Faustino Diez Rodrigo, núm. 2, la Comisión acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja á Mauricio Fernandez Saiz, núm. 7.

Habiendo sido dado de baja en el día de hoy el mozo Lucas Saiz Robredo, núm. 1, que ingresó como mozo de segunda edad en el reemplazo de 1878, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento verifique la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto de dicho mozo para el día 3 de Abril próximo.

No habiéndose presentado en el día de hoy el mozo Roman Diez Gallo, número 5, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo.

Pesquera de Ebro.—No habiéndose presentado asimismo el mozo Agustín Recio Crespo, núm. 1 del actual reemplazo, la Comisión acuerda que comparezca para el día 3 de Abril próximo con objeto de resolver la excepcion que tiene alegada de ser hijo de padre impedido y pobre.

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Olmillos junto á Sasamon.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Los que deseen mostrarse aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Juzgado municipal en el término de 10 días, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, con los documentos á que se refiere el reglamento de 10 de Julio de 1878.

Olmillos junto á Sasamon 20 de Agosto de 1879.—El Juez municipal, Romualdo Saiz.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar de Burgos

Hace saber: que no habiendo producido resultado las primeras y segundas subastas celebradas simultáneamente en esta Intendencia y en las plazas de Briones, Calahorra, Ezcaray, Nágera, Santander, Santo Domingo de la Calzada y Soria, para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército, Guardia civil y demás que á ello puedan tener derecho, ya sean estantes ó transeúntes en dichos puntos y Burgo de Osma, por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre del presente á fin de Setiembre de 1880 y un mes mas si á la Administracion militar conviniere, con sujecion al pliego de condiciones de 8 de Agosto de 1850 y adiciones y modificaciones aprobadas con posterioridad, por el presente se anuncia una convocatoria de proposiciones sueltas para contratar dicho servicio bajo las mismas bases y por el propio término y con idéntico objeto; cuyas proposiciones han de ser presentadas al Tribunal que en esta Intendencia y simultáneamente en los puntos, sitios, días y horas que expresa el adjunto estado, se habrá de constituir al efecto, yendo las proposiciones en pliegos cerrados, extendidas con toda claridad y precision en papel sellado, con el sello del impuesto de guerra unido además, sin cuyos requisitos no serán admisibles, no siéndolo tampoco las que no sean entregadas al tribunal encargado de su recepcion ni las que tengan fecha posterior á la del día de la celebracion del acto. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto desde esta fecha en las Comisarias de guerra ó Secretaría del Ayun-

tamiento de los puntos que quedan expresados y en la de esta Intendencia militar para que pueda ser consultado por todo el que así lo desee.

El tribunal de recepcion de ofertas admitirá las que se presenten durante media hora, pasada la cual procederá á la apertura de los pliegos y una vez que esta empiece no se admitirán mas proposiciones que las que ya se hubiesen presentado, las que serán dirigidas á la Superioridad para su aprobacion si hubiese alguna que se considerase beneficiosa, pudiendo ser todas desechadas si así se creyese oportuno por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar.

Si hubiese licitadores que desearan encargarse de este servicio por sistema mixto y con sujecion á las condiciones que en el indicado pliego se refieren á ello, deberán presentar sus proposiciones en igual forma y con los mismos requisitos que las de precios fijos, expresando el número de raciones de pan que se comprometen á suministrar por cada quintal métrico de trigo ó harina que se les facilite por la Administracion militar, siendo de su cargo la distribucion de la paja y cebada que para ello se les entregue, ya sea con retribucion ó sin ella segun los casos.

Burgos 26 de Agosto de 1879.—P. A.—El Subintendente militar, Vicente Martin.

Puntos donde se celebrará el acto.

Briones, en la casa consistorial el día 6 de Setiembre de 1879 á las diez de la mañana.

Calahorra, id. id. á las once id.

Ezcaray, id. el 7 id. á las diez id.

Nágera, id. el 8 id. á id.

Santander, en la Comisaría de guerra el 7 id. á las doce id.

Santo Domingo de la Calzada, en la casa consistorial el 6 id. á id.

Soria, en la Comisaría de guerra id. á las once id.

Anuncios particulares.

Alcaldía de barrio del Hospital del Rey.

En esta Alcaldía se halla depositada una oveja blanca que debió extraviarse del mercado de Burgos. Y se anuncia para que llegue á noticia de su dueño y pase á recogerla.

Venta de fincas rústicas.

El día 16 de Setiembre próximo á las once de su mañana se venderán á voluntad de su dueño doce tierras en término del barrio de Villatoro, que hacen trece fanegas tres celemines de

sembradura del país. El remate se verificará en esta Ciudad en la Notaría de D. Tomas Gimenez, Plazuela de Vega, núm. 22, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma.

1—2

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA COMPLETA

en Burgos.

Este Colegio, conocido por sus excelentes condiciones higiénicas, régimen interior y notables resultados obtenidos en los exámenes verificados en el Instituto provincial de Burgos, admite para el curso próximo de 1879-80 alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Las notas obtenidas por los alumnos del mismo en los últimos exámenes de prueba de curso son las siguientes: de los 201 exámenes verificados por los alumnos de este Colegio han merecido la calificacion de Sobresalientes 19, Notablemente aprovechados 56, Buenos 62, Aprobados 80 y Suspenso 4.—Total 201.

Este Colegio cuenta con material científico y Profesores todos adornados de sus respectivos títulos.

Al que desee adquirir mas pormenores se le facilitarán en la Secretaría del mismo.

Burgos 18 de Agosto de 1879.—El Secretario, Prudencio Bárcena. 5

Venta de fincas.

De acuerdo con la comision de acreedores del finado D. Antonio Ortiz Vega se sacan á pública y extrajudicial subasta las fincas rústicas pertenecientes al caudal del mismo, radicantes en término de Melgar de Fernamental y Castrogeriz, provincia de Burgos, admitiéndose proposiciones por todas en junto ó separadamente por lotes ó quiniénes.

Tendrá lugar dicha subasta el día 15 del próximo Setiembre á las 12 de su mañana en el referido Melgar y Notaria de D. Esteban Rey, y el siguiente 16 á la misma hora en Castrogeriz, Notaria de D. Hermógenes Parra, en las cuales se hallan de manifiesto las notas de los lotes de que constan y pliego de condiciones de la mencionada subasta.

Valladolid 16 de Agosto de 1879.—El Depositario, Dámaso Marcos. 4—6

PETRÓLEO AL POR MAYOR.

Comisionado el dueño del almacén de camas de hierro y máquinas para coser de la venta y reexpedicion de este artículo en toda la provincia, dará desde el próximo Setiembre precios corrientes en relacion con los de los centros refinadores.

Pasaje de la Flora, Burgos.

9